



Sabanalarga, (Atlántico), 13 de diciembre de 2021

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO RUIZ LUQUE

DEMANDADO: LUZ YAMILE ALARCON TIRADO

REF No. 08-638-40-89-001- 2019-00632-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, A su despacho el presente proceso Ejecutivo de mínima cuantía promovido por LUIS ALBERTO RUIZ LUQUE a través de apoderado judicial Dr. JORGE ELIECER CARRILLO NAVARRO en contra de LUZ YAMILE ALARCON TIRADO informándole que el apoderado de la parte demandante presentó escrito virtual el día 17 de septiembre del 2021, en el solicita seguir adelante la ejecución, Díguese proveer, EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD de SABANALARGA ATLANTICO

Sabanalarga, (Atlántico), 13 de diciembre de 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y al revisar el presente proceso se logra constatar que efectivamente para poder continuar con el trámite correspondiente se requiere el cumplimiento de una carga procesal por parte del demandante, en el caso de marras se observa que solo se envió al demandado la notificación personal pero no se avizora la notificación por aviso de conformidad a lo establecido en el art. 292 del C.G. Proceso, igualmente se requiere a la parte demandante a fin se aporte la notificación por aviso, por lo anterior Este Despacho judicial,

RESUELVE,

1º. No acceder a proferir sentencia de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, esto en aras de garantizar el debido proceso-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 149 DE
FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c03325a5939804c26ce8b3dc870855bbcfcef6b9f1ca9f298d3c569b42ab0c49

Documento generado en 13/12/2021 03:17:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>